

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy (ver firma), conforme a lo previsto en el artículo único de la Orden de la Consejería de Economía y Conocimiento de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), así como en el artículo 13 de su texto articulado, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, Anuncio por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación y trámite de audiencia de las solicitudes para la concesión de subvenciones de la convocatoria 2022 de ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020)

La subsanación de los defectos detallados en el requerimiento objeto de esta publicación se realizará incorporando en el Apartado 5 del Anexo I el Documento de Subsanación, disponible en la plataforma habilitada al efecto, debidamente cumplimentado.

En caso de no poderse cumplimentar el trámite de subsanación en la plataforma habilitada al efecto, únicamente se tendrán por presentadas aquéllas para las que se acredite el registro de incidencias ante el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) (Atención a la ciudadanía, correo-e: buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es, Tfno.: 955 04 11 11) o alternativamente a través de la página de Contacto con la plataforma SICA (<https://sica2.cica.es/investigan/public/contacto.jsf>) en la pestaña Convocatorias (indicando en asunto “INCID AT2022-SUBSANACIÓN – IDSolicitud-...”) antes de la finalización del plazo de subsanación de solicitudes y, además, se haya presentado en tiempo y forma la subsanación o alegación completa a través de Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía, en la página web www.juntadeandalucia.es, pestaña “Servicios y trámites”, Directo a: Presentación Electrónica General.

Las consultas relativas a este requerimiento deben dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: svat.dgitc.cteicu@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto “AT2022-SUBSANACIÓN – IDSolicitud-(motivo de la consulta)”

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE AGENTES TECNOLÓGICOS

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinovacion.html>



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BLAZQUEZ MURILLO	05/10/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAH5GVVWEZXF6N4XKAH46K3VFB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	